

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2014-0632

Previo a resolver sobre el secuestro de bienes aquí embargados, por Secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, a fin de que se corrija la anotación 6 del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con M.I. No. 50C – 1742565 y la anotación 18 del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con F.M.I. No. 50C – 721429, en el sentido de indicar que el proceso corresponde al radicado 2014-0632 y no como allí se indicó. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria